

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 30 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **98742**

Señor(a):

EDILBERTO BERROCAL ARAUJO

eMail: manalu1001@gmail.com; palaciojorgeivan@gmail.com; casacion.laboral@hotmail.com

Dirección: JORGE IVAN PALACIO PALACIO - APDOERADO, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: EDILBERTO BERROCAL ARAUJO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05561-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/09/2021 15:03:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 34_110010315000202105561001autoqueconced20210929080852.doc
- Certificado(1): BF6639B11AFA682FB237CF74373CA73EF194C4A09F979228B76420D43ED96F68

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-88173

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 30 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **98743**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

eMail: notifcpalomino@consejodeestado.gov.co; christianmauriciotrujillo@gmail.com; marcelatovg@gmail.com;

notifsibarra@consejodeestado.gov.co; dianagiraldo15@hotmail.com; lyxim.rojas@gmail.com;

notifcperdomo@consejodeestado.gov.co; fulana06@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: EDILBERTO BERROCAL ARAUJO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05561-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/09/2021 15:04:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 34_110010315000202105561001autoqueconced20210929080852.doc
- Certificado(1): BF6639B11AFA682FB237CF74373CA73EF194C4A09F979228B76420D43ED96F68

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-88173

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 30 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **98744**

Señor(a):

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

eMail: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: EDILBERTO BERROCAL ARAUJO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05561-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/09/2021 15:04:12

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 34_110010315000202105561001autoqueconced20210929080852.doc
- Certificado(1): BF6639B11AFA682FB237CF74373CA73EF194C4A09F979228B76420D43ED96F68

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-88173

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 30 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **98745**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: EDILBERTO BERROCAL ARAUJO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05561-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/09/2021 15:04:18

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 34_110010315000202105561001autoqueconced20210929080852.doc
- Certificado(1): BF6639B11AFA682FB237CF74373CA73EF194C4A09F979228B76420D43ED96F68

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-88173

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 30 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **98746**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B

eMail: scs02sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: EDILBERTO BERROCAL ARAUJO

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05561-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) PEDRO PABLO VANEGAS GIL de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/09/2021 15:04:24

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 34_110010315000202105561001autoqueconced20210929080852.doc
- Certificado(1): BF6639B11AFA682FB237CF74373CA73EF194C4A09F979228B76420D43ED96F68

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-88173